



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 061 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 de marzo del 2,023

VISTO: el Memorando N° 000062-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 09.03.2023, de la Gerencia, disponiendo la designación del **ING. ANDRES EMILIANO CALDERON CASANA**, Sub Gerente de Operación y Mantenimiento como Encargado del Control de la Emergencia declarada mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, de fecha 03.03.2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte de dicho decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan; verificándose en el indicado Anexo que se incluyen doce (12) provincias de La Libertad;

Que, el artículo segundo del indicado dispositivo legal prevé que los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), la participación de diferentes Ministerios, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, acciones que deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone se designe al Ing. Andrés Emiliano Calderón Casana como Encargado del Control de la Emergencia declarada, para lo cual la Oficina de Administración y sus respectivas áreas, deberán brindarle todas las facilidades para la adquisición de bienes, servicios, contratación de personal y otros, para la atención de la emergencia;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Ing. Andrés Emiliano Calderón Casana Sub Gerente de Operación y Mantenimiento como Encargado del Control de la Emergencia declarada mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, para lo cual la Oficina de Administración y sus respectivas áreas, deberán brindarle todas las facilidades para la adquisición de bienes, servicios, contratación de personal y otros, para la atención de la emergencia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución Gerencial al interesado y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente